



Àrea de Cultura i Festes  
Festes: mar/ llb

Exp.: T.1.5.4/2022/3

## DECRETO DE AVOCACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO DEL PREMIO DEL CONCURSO FOTOGRAFÍA DE FERIA DE ONDA 2022.

Carmen Ballester Feliu, alcaldesa del Ayuntamiento de Onda, consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de noviembre de 2022, aprobó las bases específicas reguladores de la convocatoria del concurso de Fotografía de la *Fira d'Onda 2022*.

Vista el acta del jurado calificador reunido el día 16 de diciembre donde se valoraron las fotografías presentadas y se acordó adjudicar como ganadora del concurso de Fotografía de la *Fira d'Onda 2022*, el que portaba por lema "MARTES\_BOUS II" que pertenece a Margarita Campos Chorva, con un premio de 250 € y dejar desierto el resto de premios de las distintas categorías.

Visto que, de acuerdo con las certificaciones pertinentes, Margarita Campos Chorva, con DNI 52793219-P, cumple los requisitos establecidos en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no siendo deudora con la Hacienda Local, la Hacienda Pública, ni con la Seguridad Social.

| AGENCIA TRIBUTARIA   |                 |                     |          | SEGURIDAD SOCIAL |                     |          | HACIENDA LOCAL  |                     |          |
|----------------------|-----------------|---------------------|----------|------------------|---------------------|----------|-----------------|---------------------|----------|
| CSV                  | Data expedición | Data de vencimiento | Carácter | Data expedición  | Data de vencimiento | Carácter | Data expedición | Data de vencimiento | Carácter |
| BFH6Y5NXZ7H<br>K67VB | 21/12/2022      | 21/06/2023          | Positivo | 21/12/2022       | 21/06/2023          | Positivo | 22/12/2022      | 22/06/2023          | Positivo |

Visto que no ha sido dictada una resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y que no ha sido acordada, por el órgano concedente de la subvención, la retención de les entregas de pago o de las cuantías pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención de conformidad con lo establecido el artículo 88 el que establece el artículo 88 del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el certificado de la retención de crédito número 2.2022.1.21890 y la conformidad del interventor municipal, manifestada por medio de la firma del presente documento, de conformidad con lo establecido en las normas de fiscalización aprobadas en las Bases de





# AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1  
Tel.: 964 600 050  
Fax: 964 604 133  
N.I.F.: P1208400J

ejecución del presupuesto.

## RESUELVO:

Primero. Avocar, para este caso concreto, la delegación en la Junta de Gobierno local, de la competencia de la Alcaldía relativa a la concesión de premios del concurso de fotografía de la Feria de Onda 2022.

Segundo. Aprobar la concesión del premio, de conformidad con el jurado calificador, al cartel presentado con lema "MARTES\_BOUS II" obra de Margarita Campos Chorva y dejar desierto el resto de premios de las distintas categorías.

Tercero. Aprobar la disposición del gasto de 250 € del premio de concurso de Fotografía Taurina de la Fira 2022.

Cuarto. Aprobar el reconocimiento de obligación de la cantidad de 250 € a Margarita Campos Chorva con cargo a la partida 2022 338 48001 del vigente Presupuesto General y número de operación 2.2022.1.21890.

Quinto. Aprobar la orden de pago de la obligación anterior por 250 € a Margarita Campos Chorva, con DNI 52793219-P.

Sexto. Notificar este acuerdo a la interesada y al Área de Hacienda.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMAT ELECTRÓNICAMENTE

